

**Más allá de las opiniones: Fundamentos y legitimidad
de la transformación curricular del Programa
de Licenciatura en Música**

**Daniel Alberto Bravo - Marcelo Maldonado - Pablo Pérez
Erick Villegas - Efraín Arce - Ivan Choquehuanca**

Más allá de las opiniones: Fundamentos y legitimidad de la transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música

Daniel Alberto Bravo Torres*

Marcelo Maldonado Leyes**

Pablo Pérez Donoso***

Erick Villegas Frontanilla ****

Efraín Arce Fiel *****

Ivan Choquehuanca Aruquipa *****

Cómo citar: Bravo, D., Maldonado, M., Pérez, P., Villegas, E., Arce, E., y Choquehuanca, I. (2025). Más allá de las opiniones: Fundamentos y legitimidad de la transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música. *Revista Dialógica Intercultural*, 5, 127-145. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.16411314>

Recibido: 16 de junio de 2025 • Aprobado: 7 de julio de 2025

1. Introducción

Desde finales del año 2021, el Programa de Licenciatura en Música (PLM) de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) ha iniciado un proceso de transformación curricular participativo, riguroso, académicamente y profundamente institucional. Este proceso ha sido impulsado desde el seno mismo del cogobierno universitario, mediante la conformación de un Equipo de Gestión Curricular debidamente reconocido por resolución del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento de Desarrollo Curricular (DDC) de la Dirección de Planificación Académica (DPA).

En este contexto, recientemente se ha publicado el ensayo titulado "Notas sobre la transformación curricular en el Programa de Licenciatura en Música de la Universidad Mayor de San Simón" de Luis Moya (2025) en la revista *Dialógica Intercultural* del Centro Interdisciplinario PROEIB Andes que aborda de manera parcial y subjetiva el proceso de transformación curricular del PLM. Dado que dicho texto ha sido divulgado en un medio académico con respaldo institucional y considerando la importancia de preservar la legitimidad y la transparencia del proceso que actualmente se encuentra en la recta final

para su aprobación en las instancias pertinentes, se hace necesario emitir una síntesis procedimental del arduo trabajo que lleva el Equipo de Gestión Curricular hace más de tres años, de manera que se contribuya a informar a la comunidad académica de la UMSS acerca de los hechos evidenciables y reafirmar el compromiso académico del trabajo realizado hasta la fecha.

El presente texto tiene como propósito:

- Exponer, de manera argumentada y verificable, los fundamentos, metodologías y avances del proceso de transformación curricular del PLM.
- Tejer consideraciones críticas de la publicación mencionada, señalando sus limitaciones metodológicas, discursivas y editoriales.
- Reivindicar la importancia de sostener el debate académico dentro de los marcos institucionales que garantizan el respeto a los principios de la universidad pública, como son el pluralismo, la transparencia y el rigor en la producción del conocimiento.

Asimismo, este documento busca alertar sobre los intentos de deslegitimación del proceso por parte de actores que, en lugar de recurrir a los canales establecidos de debate y participación, optan por expresiones informales, con información imprecisa y juicios de valor que carecen de sustento académico. En ese sentido, reafirmamos la voluntad del Equipo de Gestión Curricular de sostener una discusión abierta, pero también sería, informada y respetuosa, en defensa del trabajo colectivo que hoy permite proyectar una propuesta curricular a la altura de las exigencias actuales de la educación musical superior en Bolivia.

2. Algunas consideraciones sobre el texto de Luis Moya y su publicación

2.1. Sobre la fragilidad discursiva del texto: opiniones y afirmaciones sin evidencia

Uno de los elementos más llamativos del texto publicado por Luis Moya en la revista *Dialógica Intercultural* del PROEIB Andes es su decisión de introducir el tema mediante expresiones como “he oído hablar” y “me han dicho”. Estas fórmulas apelan a fuentes orales, anónimas y no verificadas, que remiten más al terreno del rumor que al de la investigación académica. Esta elección discursiva debilita el tono del texto desde el punto de vista argumentativo y revela un posicionamiento que prescinde de las mínimas exigencias de sustentación propias del ámbito universitario.

La ausencia de fuentes citadas con claridad, la falta de referencias documentales o testimoniales verificables y la nula sistematización de las voces invocadas, convierten esas afirmaciones en meras opiniones personales. En un contexto como el académico, donde el valor de los argumentos depende en gran medida de la solidez de las evidencias que los respaldan, comenzar un “ensayo” con ese tipo de afirmaciones implica una renuncia al compromiso con el debate informado y al respeto por los estándares mínimos de

producción de conocimiento. Este comienzo no es menor, ya que configura el tono general del texto y condiciona su recepción. Al no asumir una postura crítica informada ni comprometerse con una metodología argumentativa clara, el texto se distancia de los principios que deben regir una publicación académica universitaria y se inscribe, más bien, en una lógica testimonial que no cumple con los criterios editoriales que deberían exigirse en una revista de este tipo.

El tratamiento que el autor otorga a fuentes teóricas reconocidas internacionalmente, como la Dra. Maura Penna, evidencia una postura despectiva, que recurre a recursos retóricos impropios de un ensayo académico. La expresión “Penna (1995) —que pena—” (p. 167) revela una actitud irónica que socava cualquier intento de análisis riguroso y sugiere una intención más cercana al descrédito personal que al debate argumentado. Este tipo de expresiones no son aisladas, el texto tiene como hilo conductor una retórica general de descalificación hacia teorías, autores e ideas que han sido parte del debate con el que se han construido los fundamentos conceptuales de la transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música. A lo largo del texto, el autor utiliza una serie de adjetivos y acusaciones sin respaldo empírico ni metodológico: califica las propuestas académicas como “maniqueas”, “forzadas”, “destructivas”, “delirantes”, “absurdas”, “falaces”, e incluso habla de una “impostura intelectual” o un “extravío epistemológico” (pp. 167–176). Estas valoraciones, en lugar de estar acompañadas por datos, ejemplos verificables o referencias sistemáticas, se basan en impresiones personales o anécdotas, lo cual debilita gravemente la legitimidad de sus críticas.

Más aún, no existe constancia de que el Sr. Luis Moya haya solicitado en ningún momento al Equipo de Gestión Curricular o a la Coordinación Académica del PLM acceso a la documentación oficial del proceso. Dichos documentos —que incluyen informes, videos, entrevistas, tablas, gráficos y sistematizaciones— están disponibles para cualquier miembro de la comunidad universitaria que los solicite siguiendo el conducto regular. Tampoco se tiene registro de su participación en ninguna de las actividades públicas organizadas por el Equipo desde el año 2021, ni en la fase diagnóstica, como tampoco en la construcción colectiva de la fase de diseño de la propuesta (talleres, charlas, asambleas). Las afirmaciones contenidas en el texto de Moya no emergen de una observación directa del proceso, sino que se apoya en opiniones informales o relatos de terceros no contrastados. Resulta especialmente preocupante que se construya un relato que atribuye a la transformación curricular intenciones destructivas —como “sepultar el plan original” o “adaptarse al mercado de la música popular”— sin presentar un solo dato concreto que lo respalde. Las acusaciones de que el proceso responde a una lógica mercantil o que se ha convertido en un “caos” son afirmaciones graves, cuya ligereza contrasta con la exigencia de responsabilidad argumentativa que supone cualquier publicación en una revista universitaria.

El discurso del autor, lejos de propiciar un debate académico informado, incurre en generalizaciones y oposiciones simplistas —como “el arte regio” frente a “la moda”— que empobrecen la discusión y refuerzan una visión binaria y nostálgica de una formación

musical que ya no atiende a las necesidades actuales. Junto a ello, se observan constantes juicios de valor y apreciaciones abiertamente prejuiciosas, como cuando califica las presentaciones estudiantiles de música popular y rock como “grotescas”, o cuando, en un intento de deslegitimar el proceso formativo del PLM y la calidad de sus docentes, afirma que “los que no estudian en nuestra carrera, lo hacen mejor”, insinuando una supuesta inferioridad del estudiantado propio y asumiendo que la educación musical debe siempre tener base en la mera técnica y artesanía del quehacer musical, independiente del ámbito en el que se desarrolle¹, a lo que él llama “objeto de estudio”.

Del mismo modo, se ironiza sobre las aspiraciones artísticas de estudiantes, que son variadas y diversas, con frases como “algunas cantantes ya piensan que algún día serán como Shakira y ganarán un Grammy”. Este tipo de afirmaciones representan una postura subjetiva que descalifica todo aquello que no se alinea con los gustos personales del autor — que es psicólogo de formación — dejando entrever que, en su perspectiva, sólo aquello que él valora merece un lugar legítimo en la formación musical universitaria. Este tipo de oposiciones y valoraciones son conceptualmente débiles y, como señala el propio autor, se basan en impresiones personales: “es mi opinión” (p. 170), “me he preguntado” (p. 171).

2.2. Uso indebido de fuentes

Uno de los aspectos más problemáticos del texto publicado por Luis Moya es el uso que hace de ciertas fuentes para sustentar sus argumentos. En lugar de acudir a documentos institucionales, registros oficiales o análisis verificables, el autor recurre a una serie de referencias informales, fragmentarias o no contrastadas, que son presentadas como evidencia concluyente. Se citan, por ejemplo, cartas personales de renuncia de dos docentes, así como opiniones atribuidas a “algunos docentes” y “estudiantes”, en su mayoría anónimas o sin identificación clara, sin explicar bajo qué criterios se recogieron o cómo representan un universo más amplio. Este tipo de uso de fuentes contradice los principios básicos de una producción académica seria. Las opiniones, cuando no son contextualizadas ni sometidas a análisis crítico, se convierten en meros testimonios personales, o incluso, panfletería. Las cartas de renuncia, cuando son utilizadas sin reconocer su carácter parcial, temporal y subjetivo, no pueden funcionar como documentos que expliquen por sí solos la dinámica de un proceso colectivo, mucho menos cuando no se contrastan con registros institucionales disponibles.

Cabe señalar, además, que en el caso particular de los docentes citados (Giovanni Silva y Álvaro Cadima), cuya renuncia al Equipo de Gestión Curricular es mencionada como un

¹ Según la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las universidades públicas deben orientar su labor a la investigación para contribuir al desarrollo integral del país (Art. 92.III), generando nuevos conocimientos que respondan a las necesidades sociales. Asimismo, el sistema de educación superior debe articular y desarrollar conocimientos y saberes tanto locales como universales, en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad (Art. 91.III). Por tanto, una carrera universitaria en música no está obligada a replicar modelos técnicos o conservatoriales, ya que su mandato constitucional es producir conocimiento nuevo desde y para el contexto en que se inscribe.

punto de inflexión, el autor omite un aspecto relevante: ni Silva, ni Cadima organizaron, durante su participación, espacios formales de diálogo con sus representados, como establece la Guía para la Transformación Curricular de la UMSS (2021). Tampoco consta que hayan promovido mecanismos de consulta o sistematización de posturas colectivas. Este dato es importante y será retomado en el siguiente apartado, ya que permite poner en perspectiva la legitimidad representativa de las voces que Moya eleva como prueba de desacuerdo institucional. Por otro lado, el autor no recurre en ningún momento a las fuentes primarias del proceso —informes, videos, entrevistas, tablas, gráficos y sistematizaciones producidas por el Equipo— ni consta que haya solicitado su acceso a través de los canales institucionales, como hemos mencionado anteriormente. Esto muestra que la selección de fuentes en su texto responde más a la construcción de un relato previamente definido que a una voluntad de comprender el proceso desde una mirada plural y documentada.

El uso parcial y poco riguroso de fuentes compromete la calidad del argumento y afecta la responsabilidad académica de una publicación que aspira a tener incidencia en el ámbito universitario. En este caso, el discurso se construye más desde lo testimonial que desde lo analítico y deja sin responder la pregunta esencial: ¿cuál es el alcance real y representativo de las voces que se invocan? Sin esta respuesta, lo que queda es una visión fragmentaria que no permite comprender la complejidad de un proceso colectivo como el que se está llevando a cabo en el Programa de Licenciatura en Música.

2.3. Los representantes deben ser la voz de sus bases, no de sí mismos

La Guía para la Transformación Curricular de la Universidad Mayor de San Simón (DDC, 2021) establece con claridad que el proceso debe estar guiado por principios de participación democrática, cogobierno y construcción colectiva. En ese marco, el rol de los representantes —tanto docentes como estudiantiles— es fundamental para garantizar que las decisiones tomadas en el seno del Equipo de Gestión Curricular reflejen el sentir, las necesidades y las propuestas de sus respectivas bases. El documento señala expresamente que la representatividad debe ejercerse “desde los principios del cogobierno, con transparencia, consulta a las bases, equidad e inclusión” (p. 10) y que entre las funciones del Equipo está la de “organizar espacios de debate” y “socializar los avances con toda la comunidad universitaria”. Esto implica que los representantes docentes no solo deben asistir a las sesiones de trabajo, sino también generar instancias de consulta, discusión y devolución con el colectivo docente al que representan.

Dicho de otro modo, la participación en el Equipo de Gestión Curricular no se reduce a emitir opiniones individuales en nombre propio, sino que exige un compromiso con la mediación institucional, la organización de espacios de escucha y la canalización de las propuestas colectivas. En ese marco, actuar sin convocar a reuniones formales, sin sistematizar puntos de vista diversos o sin rendir cuentas a los colegas, constituye un incumplimiento de las funciones básicas de representación establecidas por la normativa universitaria vigente. A la luz de estos principios, resulta llamativo que los docentes Giovanni Silva y Álvaro Cadima, quienes formaron parte del Equipo de Gestión Curricular

desde su conformación en 2021 hasta prácticamente la culminación de la etapa de diseño de la propuesta —momento en el que solo restaba una última asamblea—, en octubre de 2024, hayan decidido presentar su renuncia justo al cierre del proceso y en una coyuntura en la que comenzaron a emerger acciones de desacreditación pública impulsadas por el Sr. Luis Moya.

Durante casi tres años de trabajo colectivo, no existe ningún registro que evidencie que Silva ni Cadima hayan convocado a reuniones, emitido comunicados o promovido instancias formales para consultar a sus colegas docentes sobre los distintos momentos y decisiones del proceso. Ninguna convocatoria, registro, video o carta dirigida a sus representados han sido presentados o compartidos con el Equipo. Esta ausencia de acción implica una omisión y cuestiona directamente la legitimidad del rol representativo que ambos sostuvieron durante todo el periodo. A ello se suma un hecho institucionalmente delicado: ambas cartas de renuncia fueron dirigidas a la Coordinación Académica del PLM, pero no al Coordinador del propio Equipo de Gestión Curricular. La guía del DDC señala que uno de los primeros pasos del Equipo debe ser su organización interna, eligiendo democráticamente a su coordinación y secretaria (DDC, 2021, p. 9), lo que otorga a dicha instancia una estructura autónoma y reconocida formalmente por resolución del Honorable Consejo Facultativo. Cualquier renuncia, observación o solicitud debería haber seguido ese canal interno y sólo posteriormente derivarse por el conducto regular hacia las instancias superiores. Al no hacerlo, en ambas cartas desconocen tanto la normativa que rige el funcionamiento del equipo como el orden jerárquico institucional de la UMSS, con ello la formalidad de sus planteamientos se ve fuertemente debilitada.

En cuanto al contenido, ambas cartas reproducen afirmaciones generales como “el proceso no es democrático” o “se impone una visión única”, pero lo hacen sin incluir evidencia concreta ni documentación que las respalde. En el caso de Álvaro Cadima, por ejemplo, su carta se sustenta en percepciones personales (“me parece que el proceso no es democrático”), sin aludir a hechos verificables. La carta de Silva - quien ocupa actualmente el cargo de investigador del Centro Interdisciplinario PROEIB Andes - por su parte, incorpora referencias conceptuales como la noción de “capital cultural” sin citar fuente ni ofrecer una definición que permita entender el sentido en el que se utiliza. Cabe recordar que dicho concepto, formulado por Pierre Bourdieu, remite al conjunto de conocimientos, habilidades, disposiciones y títulos que las personas acumulan en su proceso de formación y que incide en la reproducción de “jerarquías sociales”². Su aplicación, en el contexto de Silva, resulta cuanto menos forzada, pues se utiliza para justificar la idea de que la identidad del PLM debe sostenerse en torno a la Orquesta Sinfónica Universitaria, como si este único formato representara de manera exclusiva el capital cultural legítimo de la institución. Esta interpretación, además de reduccionista, tergiversa el planteamiento original de Bourdieu, al convertir un concepto crítico —orientado a problematizar la reproducción de

² Véase: Bourdieu, P. (1998). *Capital cultural, escuela y espacio social* (1.^a ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

privilegios— en una herramienta para defender un modelo único y excluyente de formación musical.

En conjunto, las cartas de renuncias, más que expresar una ruptura fundamentada con el proceso, responden a una narrativa construida en paralelo a los espacios formales de trabajo y cuyos argumentos, tanto en tono como en contenido, guardan notables similitudes con el texto publicado por Moya. Esta convergencia plantea preguntas legítimas sobre el alcance real del disenso y sobre la medida en que este ha sido canalizado por las vías que la universidad reconoce como propias de un debate académico serio, plural y democrático. Un episodio particularmente revelador tuvo lugar durante una de las reuniones finales del proceso, en la cual Giovanni Silva expresó públicamente que “con esta malla se me está despidiendo”³. Esta afirmación, además de ser falaz, pues fue inmediatamente desmentida por el propio Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular, quien aclaró que el diseño de una malla curricular no define la permanencia o salida de ningún docente. Llama la atención que Silva emitiera tal declaración mientras se retiraba de la sala, sin permanecer para escuchar la respuesta ni sostener un intercambio argumentativo, lo que evidencia una escasa disposición al diálogo y al debate académico abierto. Este comportamiento revela que su participación en el Equipo estuvo guiada más por la defensa de intereses personales que por el compromiso con la construcción colectiva de una propuesta curricular al servicio de toda la comunidad.

2.4. Observaciones sobre la publicación del ensayo en la revista *Dialógica Intercultural*

El ensayo de Luis Moya fue publicado el 10 de enero de 2025 en la revista *Dialógica Intercultural*, editada por el PROEIB Andes. Ante esta publicación, el Equipo de Gestión Curricular del PLM envió el 25 de abril de 2025 una solicitud formal de información al Director del PROEIB Andes, con el objetivo de conocer los procedimientos editoriales seguidos para su publicación. Ese mismo día se recibió una respuesta oficial. En dicha respuesta, se aclara que la revista publica diversos tipos de materiales —“artículos de investigación, resultados de investigación, ensayos, sistematizaciones, entrevistas, artículos testimonio, reseñas de libros y otros”— como expresión de la pluralidad de la producción de conocimiento. Se señala, además, que “sólo los artículos de investigación son objeto de revisión por pares lectores anónimos” y que los demás tipos de material “son revisados por el equipo editorial de la revista”. El ensayo de Moya fue publicado en la sección Ensayos, por lo que no fue sometido a evaluación por pares académicos.

Asimismo, la respuesta precisa que la publicación del texto se dio “a sugerencia del editor general de la revista [Fernando Galindo], como una oportunidad de abrir espacio de diálogo, discusión y reflexión sobre el proceso de transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música”. La carta concluye con una invitación al Equipo a enviar una réplica para su eventual publicación en la revista, “y así recuperar el sentido de universidad,

³ El video completo de dicha reunión está resguardado por Coordinación Académica en archivos del PLM.

como convergencia de visiones distintas, donde se encuentran y dialogan diversas posturas”. Tal como se desarrolla en la sección 3 de este informe, es importante aclarar que los espacios formales de debate académico en el marco de la transformación curricular están definidos por la Guía del DDC y se consolidan institucionalmente a través de las actividades organizadas por el Equipo de Gestión Curricular, así como por los espacios de consulta y socialización que los representantes docentes y estudiantiles están llamados a organizar con sus respectivas bases. En ese marco, resulta relevante señalar que desde el inicio del proceso —fase de diagnóstico— el Sr. Moya fue invitado en al menos dos oportunidades a formar parte del Equipo oficialmente: primero por la Lic. Noemí Uzeda en 2021, y posteriormente por el Dr. Pablo Pérez, entonces coordinador del Equipo, en 2022. Ambas invitaciones fueron declinadas.

A lo largo de los tres años de trabajo, el proceso ha contado con múltiples espacios de debate y reflexión colectiva: sesiones de trabajo, talleres, charlas con invitados externos, presentación pública de informes y al menos 26 asambleas abiertas y participativas, en las que docentes, estudiantes y egresados han podido expresar sus posturas, compartir propuestas y formular observaciones. Estos espacios representan los canales oficiales, legitimados institucionalmente para el desarrollo del debate académico que la transformación curricular exige. En ese contexto, si bien toda publicación académica es bienvenida como aporte a la reflexión colectiva, resulta llamativo que el Sr. Moya haya evitado sistemáticamente participar en los mencionados espacios formales del proceso y que, al decidir intervenir públicamente, lo haya hecho a través de un texto no sometido a revisión por pares anónimos, en una sección no científica de una revista institucional. La ausencia de diálogo en los espacios establecidos y la elección de canales informales o sin el rigor académico correspondiente, son hechos que deben ser considerados al momento de valorar el alcance y la legitimidad de las posiciones expresadas.

En la carta de respuesta enviada por el Centro Interdisciplinario PROEIB Andes, se expresa la voluntad de “recuperar el sentido de universidad, como convergencia de visiones distintas, donde se encuentran y dialogan diversas posturas”, al invitar al Equipo de Gestión Curricular a enviar una réplica para su publicación. Si bien se valora toda iniciativa que busque promover el diálogo académico, preocupa que esta afirmación deje entrever que hasta ahora no hubieran existido espacios legítimos de deliberación y construcción colectiva en torno a la transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música. Esta suposición contradice la realidad documentada de más de tres años de trabajo sostenido, caracterizado por la organización de asambleas públicas, talleres, sesiones de trabajo, entrevistas abiertas y espacios de consulta institucional. La participación plural y democrática ha sido un eje rector del proceso, conforme a lo establecido por la Guía para la Transformación Curricular de la UMSS.

En este sentido, más que pretender abrir un espacio nuevo de debate, lo que habría correspondido desde una publicación académica universitaria era sumarse con seriedad y transparencia a los canales ya existentes, fortaleciendo la institucionalidad en lugar de sustituirla. La ausencia de convocatoria pública y de revisión por pares anónimos, unida a

la elección de una sección no científica para publicar un texto cargado de valoraciones personales, compromete la calidad del intercambio académico que se afirma querer promover. La invitación a replicar no puede ser comprendida como un gesto benévolo de apertura, sino que debería haberse expresado desde el inicio, a través de procedimientos editoriales coherentes con los principios que se invocan. La seriedad, el rigor metodológico y la transparencia han sido principios que guiaron el trabajo del Equipo desde sus inicios y merecen ser reconocidos como tales por todas las instancias universitarias comprometidas con el fortalecimiento de la universidad pública.

3. Breve informe del proceso de transformación curricular del PLM (2021-2025)

3.1. Antecedentes del proceso de transformación curricular del PLM

3.1.1. Creación del Programa y ajustes curriculares previos

La creación del Programa de Licenciatura en Música fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Simón mediante Resolución RCU N.º 15/13, de fecha 26 de septiembre de 2013. Su creación representó un hito importante para el desarrollo de la educación musical en el sistema universitario público boliviano, al constituirse en una de las primeras experiencias de institucionalización de estudios superiores en música con carácter profesionalizante dentro de la UMSS y entre las universidades públicas de Bolivia.

Durante los años posteriores a su aprobación, el plan de estudios del PLM fue objeto de múltiples ajustes curriculares. Entre 2013 y 2020 se registraron al menos 21 modificaciones, principalmente orientadas a resolver dificultades operativas, puntuales y coyunturales, como incorporar o eliminar asignaturas, ajustar prerrequisitos o modificar distribuciones de carga horaria, entre otros. Estos ajustes, si bien permitieron atender necesidades emergentes del Programa, se realizaron de manera fragmentaria y sin una revisión integral de la propuesta curricular.

Con el paso del tiempo, estas modificaciones acumuladas —sumadas a nuevas demandas académicas, pedagógicas y sociales— comenzaron a evidenciar limitaciones estructurales del diseño original, lo que motivó una creciente reflexión interna sobre la necesidad de emprender una transformación curricular más profunda, que permitiera actualizar y fortalecer el sentido académico, formativo e institucional del Programa.

3.1.2. Primer espacio de reflexión académica estructurada: Diplomado en Docencia Universitaria para la Enseñanza de la Música (2020–2021)

Entre 2020 y 2021 se desarrolló el Diplomado en Docencia Universitaria para la Enseñanza de la Música, una iniciativa académica impulsada por docentes del PLM en coordinación

con el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Esta experiencia formativa constituyó el primer espacio institucionalizado de reflexión colectiva en torno a los enfoques, modelos y prácticas pedagógicas aplicadas a la enseñanza de la música en el ámbito universitario. El diplomado reunió a docentes, estudiantes y titulados del Programa, así como a especialistas invitados de reconocimiento nacional e internacional, generando un entorno de análisis riguroso y debate académico. Entre los temas abordados destacaron: la especificidad de la educación musical superior, la diversidad de espacios de formación en música, las tensiones entre la tradición y las nuevas propuestas académicas en el ámbito educativo musical y los desafíos metodológicos de la enseñanza musical en contextos multiculturales.

Más allá de su aporte formativo, el diplomado funcionó como catalizador de una conciencia compartida sobre la necesidad de repensar colectivamente el sentido, los fines y la estructura curricular del PLM. Muchos de los debates surgidos en esa instancia sentaron las bases para el posterior impulso institucional del proceso de transformación curricular.

3.1.3. Cuestionamientos institucionales al plan de estudios vigente

En paralelo a los debates promovidos desde el propio Programa, comenzaron a emerger, desde distintas instancias de la Universidad Mayor de San Simón, observaciones críticas al plan de estudios vigente del PLM. Estas observaciones se formularon tanto en espacios administrativos como académicos y pusieron en evidencia diversas limitaciones estructurales, pedagógicas y organizativas de la propuesta curricular en vigencia. Entre los antecedentes más significativos se encuentran los informes elaborados por el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en los que se señalaron vacíos conceptuales, falta de coherencia interna entre perfiles, competencias y asignaturas, así como debilidades en el vínculo entre los ejes de la universidad pública (formación, investigación e interacción). Estas observaciones fueron conocidas por autoridades universitarias, quienes expresaron su preocupación por la solidez formativa del plan vigente.

El momento más explícito de este proceso se produjo el 16 de agosto de 2021, cuando el entonces Rector de la UMSS, Ing. Julio César Medina, remitió una carta formal al Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, recomendando una revisión y adecuación integral del plan de estudios del PLM. En dicha comunicación, la autoridad universitaria expresó que, a la luz de los cuestionamientos recibidos, el Programa debía iniciar un proceso de mejora curricular que permitiera subsanar los problemas identificados.

Estas manifestaciones institucionales fortalecieron el diagnóstico compartido sobre la necesidad de una reforma profunda y estructurada del plan de estudios y motivaron el inicio de gestiones para la conformación de un Equipo de Gestión Curricular conforme a lo establecido en la Guía elaborada por el Departamento de Desarrollo Curricular.

3.1.4. Solicitud formal de conformación del Equipo de Gestión Curricular

Como resultado del conjunto de antecedentes anteriormente expuestos —ajustes curriculares acumulados, debates académicos internos y recomendaciones institucionales—, la entonces Coordinadora Académica del Programa de Licenciatura en Música, Lic. Noemí Uzeda, presentó el 27 de octubre de 2021 una solicitud formal ante el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para dar inicio al proceso de transformación curricular del PLM.

Dicha solicitud se realizó conforme a las disposiciones establecidas en la Guía para la Transformación Curricular elaborada por el Departamento de Desarrollo Curricular (DDC, 2021), en la que se establece que todo proceso de transformación debe comenzar con la conformación de un Equipo de Gestión Curricular, en el marco del cogobierno y con representación docente y estudiantil. Esta acción marcó el punto de partida institucional del proceso que, desde entonces, ha sido desarrollado de manera continua, participativa y rigurosa, en coherencia con el marco normativo vigente en la UMSS.

3.2. Fundamentos y metodología

El proceso de la transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música ha seguido los lineamientos establecidos en la *Guía para la transformación curricular de las carreras de la Universidad Mayor de San Simón*, elaborada por el Departamento de Desarrollo Curricular (DDC, 2021) de la Dirección de Planificación Académica (DPA). Este documento orientador, de aplicación institucional para todos los procesos de renovación curricular en la UMSS, se sustenta en principios fundamentales como la participación democrática, la transparencia, la inclusión, la equidad y el respeto al cogobierno universitario. Desde sus inicios, el Equipo de Gestión Curricular del PLM ha desarrollado su trabajo en apego a este marco institucional, consolidando una práctica que conjuga el rigor técnico con el debate académico plural. Las decisiones y productos del proceso han sido contruidos en diálogo constante con la comunidad universitaria, a través de espacios deliberativos formales, con base en las funciones establecidas para los Equipos: promover espacios de análisis, construir acuerdos colectivos, sistematizar propuestas y socializar avances con todos los actores involucrados. Este enfoque metodológico busca garantizar la legitimidad institucional del proceso y reafirmar el compromiso con una universidad pública que produce conocimiento de forma colaborativa, con base en principios académicos y políticos sólidos y no desde posiciones individuales o informales. En concordancia con los principios establecidos en la Guía para la Transformación Curricular, el Equipo de Gestión Curricular del PLM optó, para la etapa de diseño de la propuesta, por implementar un modelo metodológico basado en asambleas públicas, concebidas como espacios de deliberación amplia, democrática y abierta. Aunque la Guía no exige este formato para dicha etapa, el Equipo lo propuso como una forma de ampliar los canales de participación y garantizar que el nuevo proyecto curricular se construyera de manera verdaderamente colectiva, incluyendo las voces de todos los actores involucrados e interesados en la educación musical a nivel universitario. Esta decisión fue

tomada por consenso en una reunión de trabajo interna del Equipo y posteriormente fue presentada a los técnicos del DDC para su validación. En dicha ocasión, los técnicos destacaron que el modelo garantizaba un grado mayor de inclusión y transparencia, aun cuando ello supusiera tiempos de trabajo más prolongados. La metodología fue consolidada con la firma de los representantes docentes y estudiantiles —incluida las de Giovanni Silva y Álvaro Cadima— en un documento formal que fue socializado a toda la comunidad del PLM por canales institucionales. El modelo definió convocatorias públicas para presentar propuestas, dirigidas no solo a docentes y estudiantes activos del Programa, sino también a personal administrativo, titulados y personas externas interesadas en contribuir al fortalecimiento de la educación musical superior y del carácter público de la universidad.

Cada propuesta debía presentarse siguiendo moldes académicos estandarizados, que exigían una contextualización clara, una fundamentación teórica pertinente, el desarrollo de una propuesta concreta y la inclusión de referencias bibliográficas. Estos moldes fueron aplicados tanto para las propuestas vinculadas al enfoque contextual y epistemológico del nuevo plan de estudios como para aquellas relacionadas con la formulación de asignaturas. De este modo, el proceso buscó abrirse a una participación plural y sostener la calidad académica del debate en curso.

Paralelamente a las asambleas, se organizaron otras acciones articuladas para acompañar el desarrollo de la transformación curricular del PLM. El coordinador del Equipo convocó reuniones específicas con docentes de distintas áreas, con el objetivo de recoger ideas y sugerencias que pudieran ser sistematizadas e integradas al debate. Entre estas reuniones destaca una —celebrada en 2023— que reunió a docentes compositores como Alberto Villalpando, David Valdivieso y Hugo de Ugarte, quienes compartieron sus reflexiones sobre el perfil del compositor en el contexto universitario actual. El Sr. Luis Moya fue invitado a participar de dicha reunión, pero, una vez más, declinó su participación. Asimismo, en 2024, el entonces Coordinador Académico del PLM, Dr. Pablo Pérez, convocó, por medio de Circular Interna, la conformación de una comisión abierta para generar propuestas que pudieran alimentar la reflexión acerca de la enseñanza de instrumento en el proceso de transformación curricular y ser presentadas en las Jornadas Académicas de la Facultad. A pesar de la apertura institucional y de la creación de espacios de trabajo, la comisión —que incluía al docente Álvaro Cadima— no presentó propuestas y declinó exponer en la jornada prevista, como consta en los registros audiovisuales del evento.

Este conjunto de acciones muestra que el modelo adoptado por el Equipo no se limitó a convocatorias formales, sino que integró una planificación más amplia, que combinó instancias de participación horizontal con estrategias de diálogo técnico y académico con sectores específicos. Así, la metodología implementada buscó no solo respetar el marco institucional, sino también superar experiencias previas más cerradas y restrictivas. A diferencia del proceso original de creación del PLM —descrito por Luis Moya en el libro *Sin privilegios* (2020) como el resultado del trabajo de un grupo reducido de personas con

una visión compartida—, el proceso actual apostó por abrir el debate a una diversidad de perspectivas, sosteniendo el principio de que la transformación curricular, especialmente en la universidad pública, debe ser expresión de la comunidad que lo sostiene.

3.3. Conformación institucional del Equipo de Gestión Curricular

El Equipo de Gestión Curricular del PLM fue conformado oficialmente mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 607/2021, otorgando respaldo normativo al inicio del proceso de transformación. Posteriormente, siguiendo la Guía para la Transformación Curricular de la UMSS, el Equipo eligió internamente, mediante votación democrática, a su Coordinación y Secretaría, estableciendo de este modo mecanismos participativos para la toma de decisiones y la organización interna del trabajo colectivo.

En diciembre de 2021, el Equipo participó en una serie de talleres de capacitación impartidos por el Departamento de Desarrollo Curricular (DDC), con el fin de familiarizarse con los lineamientos metodológicos establecidos por la UMSS para los procesos de transformación. A partir de esta formación, en enero de 2022 el Equipo elaboró su plan de trabajo y cronograma institucional, el cual fue presentado a la Jefa del DDC y compartido con las autoridades académicas de la Facultad. Las actividades del Equipo han sido realizadas con acompañamiento y respaldo del Departamento de Desarrollo Curricular (DDC) y la Dirección de Planificación Académica (DPA) de la UMSS, así como de autoridades facultativas como el Honorable Consejo Facultativo de la FHCE, la Dirección Académica de la Facultad y la Coordinación Académica del Programa de Licenciatura en Música.

3.4. Actividades realizadas

Desde enero de 2021, el Equipo de Gestión Curricular ha sostenido múltiples sesiones de trabajo interno y reuniones informativas públicas. A lo largo del proceso se realizaron al menos 10 sesiones informativas públicas, algunas de ellas transmitidas por canales institucionales y de organismos internacionales como el Foro Latinoamericano de Educación Musical (FLADEM). Además, se organizaron al menos 4 talleres y foros de debate con especialistas internacionales en educación musical superior universitaria, los cuales también fueron grabados y difundidos por medios locales e internacionales.

Durante la fase de diagnóstico se conformaron subcomisiones específicas para la recolección y análisis de datos requeridos por la Guía de Transformación Curricular de la UMSS. Las subcomisiones presentaron sus avances en las Jornadas Académicas I/2022. Si bien no todas lograron completar sus tareas⁴, el proceso evidenció el carácter metodológico

⁴ Durante la etapa de diagnóstico, el señor Giovanni Silva, quien había sido designado líder de una subcomisión, no cumplió con las tareas asignadas, que incluían la definición metodológica, recolección y análisis de datos y la elaboración de informes. En las Jornadas Académicas Facultativas I/2022 —instancia

y riguroso de la fase diagnóstica. Pese a dificultades como la falta de documentación por parte de la Coordinación Académica del PLM —solicitada formalmente en dos ocasiones (26 de abril y 9 de mayo de 2022) y no respondida de forma inmediata—, el Equipo logró sostener el avance del proceso. En mayo de 2022, el coordinador del Equipo solicitó una audiencia al Honorable Consejo Facultativo para informar sobre los avances, dificultades y sobrecargas de trabajo derivadas de faltas frecuentes de algunos miembros y renunciadas de representantes estudiantiles, principalmente por motivos personales. Como resultado, mediante R.H.C.F. N.º 116/2022 del 23 de junio de 2022, se aprueba la reestructuración del Equipo y se instruye la entrega inmediata de documentación pendiente por parte de la Coordinación Académica del PLM. Con este respaldo, se consolidó la elaboración y validación de los informes del contexto como base para la siguiente fase.

En enero de 2023, tras la implementación de ajustes curriculares parciales en el PLM, el Equipo aprobó por unanimidad un modelo de trabajo basado en asambleas académicas, el cual fue revisado y avalado por el DDC sin observaciones. La primera convocatoria a asambleas se realizó en agosto de 2023 y, desde entonces, se llevaron a cabo al menos 26 asambleas públicas, democráticas y participativas, que constituyeron el eje central del proceso de construcción colectiva de la nueva malla curricular del PLM. Los avances del proceso han sido expuestos y debatidos en múltiples espacios institucionales. Se destacan presentaciones en las Jornadas Académicas de la Facultad, en talleres organizados por la representación estudiantil y el Centro de Estudiantes del PLM, así como en reuniones informativas oficiales. Estos espacios permitieron mantener informada a la comunidad y consolidar la legitimidad académica e institucional del proceso.

3.5. Participación paritaria y dificultades

Desde su conformación, el Equipo de Gestión Curricular del PLM ha mantenido una estructura de representación paritaria entre docentes y estudiantes, en cumplimiento del principio de cogobierno universitario establecido en el Estatuto Orgánico de la UMSS y la Guía para la Transformación Curricular del Departamento de Desarrollo Curricular. Si bien esta composición se ha sostenido a lo largo del proceso, llama profundamente la atención que el mayor impulso institucional, metodológico y operativo del proceso haya provenido del sector estudiantil. En particular, ha sido el Centro de Estudiantes del PLM el que ha canalizado con compromiso y responsabilidad el respaldo al proceso, organizando actividades informativas, defendiendo el respeto al conducto regular y promoviendo la participación amplia de la comunidad. Esta situación —inusual dentro de los procesos de transformación curricular en la UMSS— evidencia la madurez política y académica de las y los estudiantes del Programa, quienes han sostenido el carácter institucional de un

prevista para la presentación de avances— se puede observar en registro audiovisual que el Sr. Silva no había preparado su informe, por lo que además de pedir el cambio de programación, solicitó al docente Daniel Bravo que le colaborara. El informe finalmente presentado por Silva fue elaborado por Daniel Bravo, quien no formaba parte del Equipo en ese momento y cuya perspectiva analítica fue parcialmente leída y luego improvisadamente refutada por Silva durante su intervención, al no coincidir con sus opiniones personales. El video se encuentra actualmente bajo custodia de la Coordinación Académica en archivos del PLM.

proceso académico, frente a cuestionamientos que, en diversos momentos, han provenido de espacios informales y de un pequeño grupo de docentes que ha actuado de manera abiertamente contraria a la lógica democrática y académica que orienta la transformación.

En este contexto, resulta igualmente llamativo que dos representantes docentes —Giovanni Silva y Álvaro Cadima— hayan abandonado el proceso en una etapa avanzada de la fase de diseño, cuando restaba una sola asamblea para su conclusión. Cabe destacar que los dos docentes no solamente habían asistido a las asambleas, sino también participado con opiniones y ejercido su derecho a voto cuando correspondía. Sus cartas de renuncia contienen afirmaciones de gravedad, como la supuesta falta de democracia o legitimidad del proceso, pero no adjuntan ninguna evidencia que respalde dichas acusaciones. Como se ha señalado en secciones anteriores, ambos docentes participaron en las decisiones metodológicas adoptadas por el Equipo durante más de tres años, firmaron documentos que luego cuestionan y no promovieron ninguna actividad de consulta con sus representados. Lejos de actuar como representantes colectivos, sus intervenciones dentro del Equipo reflejaron posturas individuales que no fueron sometidas a debate con sus respectivas bases. Este tipo de acciones debilita el principio mismo del cogobierno universitario y obstaculiza los esfuerzos institucionales por sostener una transformación transparente, participativa y académicamente fundada.

4. Consideraciones finales

El proceso de transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música ha sido desarrollado desde el año 2021 con una orientación claramente académica, seria, transparente y participativa. Desde su inicio, se han respetado las disposiciones establecidas por la Guía para la Transformación Curricular de la UMSS y se han consolidado múltiples espacios de debate público, contruidos colectivamente por representantes docentes y estudiantiles en el marco del cogobierno universitario. Las diferencias de opinión, inherentes a todo proceso académico de revisión curricular, deben ser canalizadas a través de los espacios institucionales establecidos para el debate académico. La publicación de artículos de opinión sin revisión por pares, así como la circulación de comunicaciones informales, no constituyen mecanismos adecuados para incidir en decisiones colectivas que han sido discutidas de forma amplia y sistemática por más de tres años.

En este sentido, la invitación a una réplica en una sección no académica de una revista universitaria no puede sustituir los canales formales de debate institucional. Como se ha mostrado a lo largo de este texto, el proceso ha ofrecido reiteradas oportunidades para el diálogo, la participación y la construcción colectiva de propuestas, las cuales no fueron aprovechadas por quienes hoy cuestionan el proceso desde fuera de sus marcos normativos. Consideramos fundamental recuperar y fortalecer el verdadero sentido de la universidad pública como espacio de producción rigurosa de conocimiento, orientado por principios de

responsabilidad colectiva y alejado de intereses personales o de instrumentalizaciones político-editoriales.

Finalmente, invitamos a toda la comunidad universitaria a respaldar la seriedad, la transparencia y el compromiso académico que han caracterizado este proceso de transformación curricular, reconociendo el esfuerzo sostenido del Equipo de Gestión Curricular y, en particular, el rol clave que han desempeñado los estudiantes en la defensa institucional de este trabajo.

Referencias

1. Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado de: <https://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/27226>
2. Bourdieu, P. (1998). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo XXI Editores.
3. Bravo Torres, D. (2025, 25 de abril). *Solicitud de información sobre publicación de ensayo en el PROEIB* [Carta]. Equipo de Gestión Curricular del Programa de Licenciatura en Música – UMSS.
4. Cadima, Á. (2024). *Carta de renuncia al Equipo de Gestión Curricular del PLM*. Coordinación Académica del Programa de Licenciatura en Música – UMSS. (Documento inédito).
5. Departamento de Desarrollo Curricular (DDC). (2021). *Guía para la transformación curricular de programas de pregrado de la Universidad Mayor de San Simón*. Universidad Mayor de San Simón.
6. Equipo de Gestión Curricular del PLM. (2022). *Plan de trabajo y cronograma: Etapa de diseño de la propuesta de transformación curricular del Programa de Licenciatura en Música*. Universidad Mayor de San Simón, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Documento institucional).
7. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UMSS. (2021, noviembre 4). *Resolución del Honorable Consejo Facultativo N.º 607/2021*. Conformación del Equipo de Gestión Curricular del Programa de Licenciatura en Música.
8. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UMSS. (2022, junio 23). *Resolución del Honorable Consejo Facultativo N.º 116/2022*. Aprobación de reestructuración del Equipo de Gestión Curricular y solicitud de documentación pendiente.
9. Limachi, V., & Galindo, F. (2025, 25 de abril). *Respuesta solicitud de información publicación de ensayo Luis Moya* [Carta]. PROEIB Andes.
10. Moya, L. (2020). *Sin privilegios: Horizonte de la formación musical superior en Cochabamba* (Edición preliminar en formato digital). Universidad Mayor de San Simón, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Programa de Licenciatura en Música. Agalma Ediciones.
11. Moya, L. (2024). Notas sobre la transformación curricular en el Programa de Licenciatura en Música de la Universidad Mayor de San Simón. *Revista Dialógica Intercultural*, 4, 165-178. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14610140>
12. Silva, G. (2024). *Carta de renuncia al Equipo de Gestión Curricular del PLM*. Coordinación Académica del Programa de Licenciatura en Música – UMSS. (Documento inédito).
13. Universidad Mayor de San Simón (UMSS). (2013, septiembre 26). *Resolución del Honorable Consejo Universitario N.º 15/13*. Aprobación del Programa de Licenciatura en Música.

Notas

* Docente del Programa de Licenciatura en Música de la Universidad Mayor de San Simón, donde imparte las asignaturas de Técnicas Contemporáneas, Análisis Musical, y Lectura y Reducción de Partituras. Es Licenciado en Música, mención Educación Musical, por la Universidad Experimental de las Artes (UNEARTE), Caracas, Venezuela; Magíster en Composición Musical con Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), España; y cuenta con una Especialización en Música para Cine, Artes Escénicas y Videojuegos por el Núcleo Integral de Composición (NICO), Ciudad de México. Asimismo, realizó estudios de composición en la Cátedra Latinoamericana de Composición Antonio Estévez, Caracas, Venezuela. Actualmente se desempeña como Coordinador del Equipo de Gestión Curricular del Programa de Licenciatura en Música (PLM) y como Investigador del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación “Juan Aros Uzqueda”, cargo obtenido mediante compulsa correspondiente a las gestiones I-2023-2024 e I-2025-2026 y es miembro de la filial cochabambina del Foro Latinoamericano de Educación Musical. Actual coordinador y representante docente del Equipo de Gestión Curricular del PLM. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6706-5914>. Dirección de correo electrónico: da.bravo@umss.edu

** Docente del Programa de Licenciatura en Música de la Universidad Mayor de San Simón, donde imparte las asignaturas de Educación Auditiva I y II y Técnicas Instrumentales I. Es Licenciado en Música por la Brigham Young University (Utah, Estados Unidos) y Magíster en Música por la Indiana University (Indiana, Estados Unidos). Asimismo, obtuvo la Maestría en Educación Superior para la Innovación en la Diversidad en la Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba, Bolivia). Actualmente, es doctorante en Estudios Sociales en la misma universidad y se desempeña como secretario y representante docente del Equipo de Gestión Curricular del Programa de Licenciatura en Música. Actual secretario y representante docente del Equipo de Gestión Curricular del PLM. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8667-6671>. Dirección de correo electrónico: m.maldonado.leyes@umss.edu

*** Docente de las materias Instrumentos bolivianos I, Análisis musical I y Taller de trabajo de grado del Programa de Licenciatura en Música de la UMSS. Licenciado en Música por la Universidad Federal de Bahía (Brasil), Magíster en Música (Educación Musical) por la Universidad Federal de Paraíba (Brasil) y Doctor en Música (Educación Musical) por la Universidad Federal de Bahía. Es presidente de la filial cochabambina del Foro Latinoamericano de Educación Musical e investigador del Núcleo de Investigación en Psicología de la Música y Performance musical de la Universidad Federal de Bahía. Ex coordinador y representante docente del Equipo de Gestión Curricular (2021-2022), ex Coordinador Académico del PLM (2023-2024). Ex coordinador y representante docente del Equipo de Gestión Curricular (2021-2022). ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1415-5558>. Dirección de correo electrónico: p.perez@umss.edu

**** Estudiante del Programa de Licenciatura en Música, Universidad Mayor de San Simón. Representante estudiantil en el Equipo de Gestión Curricular del PLM. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-6260-7164>. Dirección de correo electrónico: erickvfleo@gmail.com

***** Estudiante del Programa de Licenciatura en Música, Universidad Mayor de San Simón. Representante estudiantil en el Equipo de Gestión Curricular del PLM. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2134-1950>. Dirección de correo electrónico: fabio.arce.fi@gmail.com

***** Estudiante del Programa de Licenciatura en Música, Universidad Mayor de San Simón. Representante estudiantil en el Equipo de Gestión Curricular del PLM. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-7488-1054>. Dirección de correo electrónico: Navita0509@gmail.com

***** Nota. OpenAI. (16 de julio de 2025). *Oleaje de Luz* [Imagen generada por IA]. ChatGPT.